

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	año 50 ptas.
Los demás: trimestre 15	semestre 30 " 60 "
Extranjero: " 22'50 "	" 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se publica en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 diciembre 1929.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm 8.507.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Fundación de D.^a Catalina Ruimonte.

Acordado por esta Junta, en sesión de 29 de noviembre último, el cumplimiento de los fines de la fundación de D.^a Catalina Ruimonte, que consisten en dotar a parientes que hayan de contraer matrimonio o de ingresar en religión, y en su caso a doncellas hijas del lugar de Lecinena, se convoca en primer término a los que se crean con derecho a los expresados beneficios por razón de su parentesco con la fundadora, a fin de que en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, presenten sus instancias documentadas en la secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil, en los días hábiles y horas de las diez y seis a las diez y cho.

Para en el caso de que no solicite ningún pariente, de que la Junta desestime la solicitud por no corresponder a las líneas llamadas por la fundadora, o que sin perjuicio del cumplimiento de esta obligación lo permitan las rentas fundacionales, se convoca a los mismos efectos y por el mismo plazo a las doncellas de Lecinena que hayan de contraer matrimonio o de ingresar en religión, para que de igual forma presenten sus solicitudes en los días y horas antes citados, ajustándose la concesión, si a ello hay lugar, a las condiciones siguientes:

1.^a El importe de la dote para contraer matrimonio será de 1.000 sueldos jaqueses, equivalentes a 235'28 pesetas.

2.^a La cuantía de la dote para ingresar en religión será de 2.000 sueldos jaqueses, equivalentes a 470'56 pesetas.

3.^a Para solicitar la dote es circunstancia precisa que las doncellas pretendientes sean nacidas y bautizadas en Lecinena e hijas de vecinos o habitantes en dicho lugar que lleven por lo menos tres años continuos de residencia, o que a falta de estas circunstancias hubieren fallecido y sido enterrados en el término municipal.

4.^a Las dotes se otorgarán a los peticionarios que la Junta provincial conceptúe en condiciones de mayor preferencia, y no se pagarán hasta tanto que las dotadas no justifiquen haber oído la misa nupcial o haber profesado, así como también tendrá obligación de mandar celebrar por el alma de la fundadora o de sus difuntos una misa cantada del Santo o de su feria del día en la Iglesia de Lecinena, y a satis-

facen de su peculio por caridad de la misma 20 sueldos a los vicarios y beneficiados de dicha Iglesia, según época que habrá de presentar escrita de puño y letra del propio señor vicario para percibir la dote concedida.

5.^a Las dotes caducarán al año de su concesión, si dentro de él no se casan o profesan las dotadas, en cuyo caso quedará anulada la consignación.

Las circunstancias a que se refiere el número 3.^o deberán acreditarse con informe del Párroco y del Ayuntamiento.

Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de este anuncio se tendrán por formuladas dentro de plazo, pero a fin de que tengan validez y surtan efecto deberán comparecer las firmantes de aquéllas aportando al expediente los documentos que faltaren.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados a los efectos que se expresan.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1929.

El Gobernador-Presidente,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Román Bauluz.

Núm. 8.507.

Pío Legado de D. Miguel Lezcano.

Encomendado a esta Junta por R. O. de 16 de marzo de 1888 el Patronazgo de la Institución Benéfica fundada por D. Miguel Lezcano en esta ciudad, que tiene por objeto dotar a huérfanas pobres y parientes pobres, también huérfanos, del fundador, la citada Corporación acordó, en sesión de 29 de noviembre último, dar cumplimiento a los fines fundacionales, ajustándose a este efecto a lo dispuesto en Reales órdenes aclaratorias de 11 de marzo de 1897 y 14 de febrero de 1898.

En cumplimiento del expresado acuerdo se publica este anuncio convocando a los que se crean con derecho a los beneficios de la fundación, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca en el BOLETIN OFICIAL, presenten sus instancias documentadas en la secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil, en cualquier día hábil y horas de las diez y seis a las diez y ocho.

En la instancia deberán expresarse las condiciones y circunstancias de orfandad, pobreza, moralidad, parentesco con el fundador y cualesquiera otras que puedan acreditar su derecho, tanto respecto del solicitante como de la persona que haya de contraer matrimonio con él, advirtiéndole que la moralidad y pobreza se acreditarán con informe de los señores Cura párroco y Alcalde, con jurisdicción en el pueblo donde residan los solicitantes, y el parentesco con las respectivas partidas que justifiquen el entronque con el fundador o con alguna persona que anteriormente haya disfrutado dote de esta Fundación como tal pariente de aquél.

Expirado el plazo de esta convocatoria, no

se admitirá ninguna solicitud, y en cuanto a las presentadas con anterioridad a su publicación, se tendrán por formuladas dentro del plazo, pero deberán aprovecharlo los firmantes de las mismas para comparecer en el expediente a fin de completarlo con los documentos que faltaren.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a los efectos que se expresan.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1929.

El Gobernador-Presidente,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Román Bauluz.

Núm. 8.505.

Sanidad.—Circular

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por Mariano Velilla Lázaro, vecino de La Almunia, contra providencia de este Gobierno imponiéndole la multa de 1.000 pesetas por infracción del Reglamento general de Mataderos y de Sanidad municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el del interesado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 8.511.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

A propuesta de la Inspección provincial, he dispuesto, con esta fecha, se recuerde a los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de dar cumplimiento a los artículos 308 y 309 del vigente Reglamento de Epizootias de 6 de marzo de 1929, consignando en sus presupuestos, como mínimo, la cantidad de seiscientas pesetas para el servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

Los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias no podrán desempeñar en propiedad más que una sola plaza, siendo obligatoria la residencia en el término respectivo o en uno de los que constituyan la agrupación.

Asimismo, queda prohibido, según los artículos mencionados, el nombramiento de Inspectores con carácter gratuito y aceptar sueldo inferior al que corresponda.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8 502.

Junta municipal del Censo Electoral de Zaragoza.

Hace saber: Que se ha acordado por la Junta Central la rectificación del Censo Corporativo, para que, las Asociaciones o Corporaciones que reunan las condiciones que determina el artículo 72 del Estatuto municipal y que no figuren incluídas en el Censo, teniendo derecho a ello, puedan solicitarlo de esta Junta hasta el día 20 del próximo mes.

Que a la petición de inclusión se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Centro oficial correspondiente, acreditando el tiempo de existencia de la Sociedad, que no podrá ser inferior a seis años para tener derecho a ser incluída.

b) Dobles copias autorizadas de los Estatutos o Reglamentos.

c) Certificación que acredite cuál es el domicilio social y que éste es independiente del particular de los asociados.

d) Certificación que acredite el número de socios.

Que si la Sociedad solicitante fuese de las que personifica profesiones no obreras, pero representativas de intereses materiales o de cualquier clase de riqueza, además de los documentos antes indicados, acompañarán certificación justificativa de que sus socios representan la mitad del respectivo grupo contributivo en la localidad o que suman la tercera parte por lo menos de los respectivos contribuyentes residentes en el término municipal.

Que respecto a las Entidades que hubieran dejado de existir y figuren todavía, podrán pedir su exclusión cualquiera de las Asociaciones del grupo a que pertenezca aquélla.

Que para la comprobación de los interesados de las Asociaciones inscriptas en el Censo Corporativo, se halla expuesto un ejemplar de éste desde el día 1.º al 20 de diciembre próximo, durante las horas de nueve a trece, en las Oficinas de esta Junta, sitas en la calle de la Democracia, 62 duplicado, entresuelo.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 1929.—El Presidente, Juez Decano, Juan Hinojosa Ferrer.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 8.368.

Edicto para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial»

D. Mariano Usón García, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Letux;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del ejercicio semestral del año de 1926,

he acordado la venta en subasta pública de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

José Lahoz Montalbán: Un campo, sito en la partida de Acequia Nueva, de este término, de cabida de 3 áreas, 58 centiáreas; que linda por N. con Esteban Lahoz, por S. con Nicolás Nebra, por E. con Francisco Tello y por O. con acequia. Valor para la subasta 120 pesetas.

Marta Mínguez Izquierdo: Un campo, sito en la partida de Miralbueno, de este término, de cabida de 7 áreas, 14 centiáreas; que linda por N. con Pablo Sanz, por S. con camino, por este con Joaquín Clavería, y por O. con Angel Izquierdo. Valor para la subasta 360 pesetas.

José Gómez Gárate: Un campo, sito en la partida de Miralbueno, de este término, de cabida de 5 áreas, 37 centiáreas; que linda con Juan Antonio Clavería y con Miguel Arracó. Valor para la subasta 190 pesetas.

Joaquín Gascón Artigas: Una viña, sita en la partida de Camino de Lécera, de este término, de cabida de 9 áreas, 54 centiáreas; que linda por N. con Matías Artal, por S. con Mariano Mínguez, por E. con Loma y por O. con Cándido Artigas. Valor para la subasta 100 pesetas.

Manuel Anadón: Un campo, sito en la partida de Picamillo, de este término, de cabida de 38 áreas, 13 centiáreas. Valor para la subasta 100 pesetas.

Miguel Baquero Bardají: Un campo, sito en la partida de Balseta, de este término, de cabida de 19 áreas, 61 centiáreas. Valor para la subasta 100 pesetas.

Marcos Baquero Bernad: Un campo, sito en la partida de Balseta, de este término, de cabida de 57 áreas, 30 centiáreas. Valor para la subasta 120 pesetas.

Eusebio Baquero Gómez: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 64 áreas, 35 centiáreas. Valor para la subasta 160 pesetas.

Pablo Baquero Gómez: Un campo, sito en la partida de Huerta Arboleda, de este término, de cabida de 13 áreas, 12 centiáreas. Valor para la subasta 220 pesetas.

Bernardino Esquillo Izquierdo: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 57 áreas, 20 centiáreas. Valor para la subasta 160 pesetas.

Florencio Esquillo Izquierdo: Una viña, sita en la partida de Acequia Nueva, de este término, de cabida de 3 áreas, 58 centiáreas. Valor para la subasta 160 pesetas.

Manuel Esquillo Izquierdo: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 38 áreas, 13 centiáreas. Valor para la subasta 120 pesetas.

María Esquillo Izquierdo: Un campo, sito en la partida de Picamillo, de este término, de cabida de 95 áreas, 33 centiáreas. Valor para la subasta 320 pesetas.

Juan Gómez Bernad: Un campo, sito en la partida de Miralbueno, de este término, de cabida de 6 áreas 97 centiáreas. Valor para la subasta, 220 pesetas.

Bernardo Gómez Izquierdo: Un campo, sito en la partida de Picamillo, de este término, de cabida de 114 áreas, 40 centiáreas. Valor para la subasta 360 pesetas.

Fermín Moliner Baquero: Un campo, sito en la partida de Miralbueno, de este término, de cabida de 8 áreas, 35 centiáreas. Valor para la subasta 200 pesetas.

Justo Moliner Baquero: Un campo, sito en la partida de Picamillo, de este término, de cabida de 114 áreas, 40 centiáreas. Valor para la subasta 240 pesetas.

José Ordovás N.: Un campo, sito en la partida de Alegas, de este término, de cabida de 11 áreas, 92 centiáreas. Valor para la subasta 440 pesetas.

Justo Royo N.: Un campo, sito en la partida de Balseta, de este término, de cabida de 152 áreas, 57 centiáreas. Valor para la subasta 480 pesetas.

José Aznar Calvo: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 228 áreas, 80 centiáreas. Valor para la subasta 480 pesetas.

Domingo Gracia Mercadal: Un campo sito en la partida de camino de Lécera, de este término, de cabida de 152 áreas, 53 centiáreas; que linda por N. con Gregorio Sanz, por S. con Manuel García, por E. con Pascual Tomás y por O. con Catalina Artigas. Valor para la subasta 320 pesetas.

Juan Martínez N.: Un campo, sito en la partida de Miralbueno, de este término, de cabida de 18 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. con Marcos Izquierdo, por S. con acequia, por este con Nicolás Nebra y por O. con Mariano Gracia. Valor para la subasta 160 pesetas.

Manuel Royo N.: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 77 áreas, 47 centiáreas; que linda por N. con Cándido Ezquerra, por S. con José Antonio Andréu, por E. con Aniceto Clavería y por O. con camino. Valor para la subasta 200 pesetas.

Hilario Berné Gómez: Un campo, sito en la partida de Picamillo, de este término, de cabida de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda por N. con loma, por S. con José Izquierdo, por este con Gregoria Izquierdo y por O. con Rosa Izquierdo. Valor para la subasta 240 pesetas.

Teresa Clavería Amado: Un campo, sito en la partida de Valdepueco, de este término, de cabida de 33 áreas 13 centiáreas. Valor para la subasta 240 pesetas.

Francisca Clavería Gracia: Un campo, sito en la partida de Alegas, de este término, de cabida de 5 áreas, 35 centiáreas; que linda con Manuel Paesa y Antonio Estrada. Valor para la subasta 320 pesetas.

Antonio Estrada Artal: Un $\frac{1}{4}$ de campo, sito en la partida de Alegas, de este término, de cabida de 5 áreas, 35 centiáreas; que linda con Francisco Clavería y con río. Valor para la subasta 320 pesetas.

Germán Gil Tirado: Un campo, sito en la partida de Acequia Nueva, de este término, de ca-

bida de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda con Inocencio Millán y con camino. Valor para la subasta 800 pesetas.

Gregorio Izquierdo Barberán: Un campo, sito en la partida de Picamillo, de este término, de cabida de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda por N. con José Artigas, por S. y E. camino y por O. con Hilario Berné. Valor para la subasta 240 pesetas.

Joaquín Izquierdo Barberán: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 57 áreas, 20 centiáreas, que linda por N. con Santiago Mínguez, por S. con loma, por E. con Pedro Paesa y por O. con Santiago Mínguez. Valor para la subasta 340 pesetas.

José Izquierdo Barberán: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 38 áreas, 13 centiáreas; que linda por N. con Pedro Izquierdo, por S. con Joaquín Clavería, por E. con Hilario Berné y por O. con Pedro Gómez. Valor para la subasta 300 pesetas.

Julián Jimeno Serrano: Un campo, sito en la partida de Alegas, de este término, de cabida de 13 áreas, 10 centiáreas; que linda por N. con Isabel Ezquerra, por S. con José Ordovás, por E. José Ordovás y por O. con Isidro Artigas. Valor para la subasta 400 pesetas.

Francisco Lahoz Paesa: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 133 áreas, 47 centiáreas; que linda por N. con Joaquín Clavería, por S. con Pablo Royo, por E. con Tomás Izquierdo, y por O. con loma. Valor para la subastas 600 pesetas.

José Lahoz Tomás: Un campo, sito en la partida de Valdepueco, de este término, de cabida de 114 áreas, 40 centiáreas; que linda por norte con loma, por S. con María Artigas, por E. con loma, por O. con Joaquín Miranda. Valor para la subasta 320 pesetas.

Jacinto Paesa Gómez: Un campo, sito en la partida de Alegas, de este término, de cabida de 6 áreas, 85 centiáreas; que linda por N. con Nicolás Nebra, por S. con Manuel Paesa, por E. con río y por O. con acequia. Valor para la subasta 240 pesetas.

Manuel Paesa Gómez: Un campo, sito en la partida de Alegas, de este término de cabida de 6 áreas, 85 centiáreas; que linda por N. con Jacinto Paesa, por S. con Francisco Clavería, por E. con río y por O. con brazal de riego. Valor para la subasta 240 pesetas.

Pedro Paesa Gómez: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 57 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. con Manuel Royo, por S. con loma, por E. con Manuel Nebra y por O. con Joaquín Izquierdo. Valor para la subasta 320 pesetas.

León Pina Ordovás: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 76 áreas, 26 centiáreas. Valor para la subasta 200 pesetas.

Santiago Artigas Clavería: Un campo, sito en la partida de Corral de Bañón, de este término, de cabida de 152 áreas, 53 centiáreas; que linda

por N. con camino, por S. con Cándido Ezquer-
ra, por E. con Saturnino Sanz y por O. con
Blas Quílez. Valor para la subasta 400 pesetas.

Gregorio Borao Lahoz: Un campo, sito en la
partida de Valdepuerco, de este término, de ca-
bida de 76 áreas, 26 centiáreas; que linda por
N. con José Artigas, por S. con Mojón de Laga-
ta por E. y O. con loma. Valor para la subasta
200 pesetas.

Francisco Ezquerria Viruete: Un campo, sito
en la partida de Picamillo, de este término, de
cabida de 76 áreas, 26 centiáreas; que linda por
N. con Antonia Viruete, por S. con Atanasia
Viruete, por E. con loma y por O. con camino.
Valor para la subasta 320 pesetas.

Lucas Lahoz Esquillo: Una viña, sita en la
partida de Campillo, de este término, de cabida
de 19 áreas, 7 centiáreas. Valor para la subasta
360 pesetas.

Modesto Latorre N.: Un huerto, sito en la
partida de Palomar, de este término, de cabida
de 20 áreas, 86 centiáreas; que linda por N. con
Francisco González, por S. con Santiago Mín-
guez, por E. con río mediante camino y por
O. con Ramón Sancho. Valor para la subasta
840 pesetas.

Manuel Montalbán Lahoz: Un campo, sito en
la partida de Miralbueno, de este término, de
cabida de 6 áreas, 56 centiáreas. Valor para la
subasta 180 pesetas.

Liborio Montalbán Lahoz: Un campo, sito en
la partida de Valdepuerco, de este término, de
cabida de 14 áreas, 88 centiáreas; que linda por
N. con Mariano Meséguer, por S. con Esteban
Lahoz, por E. con Martín Fleta (herederos) y
por O. con Eusebio Gracia. Valor para la sub-
asta 546 pesetas.

Pablo Nebra Ezquerria: Un campo, sito en la
partida de Prado de Lagata, de este término,
de cabida de 38 áreas, 13 centiáreas; que linda
con Condé de los Arcos, Leonardo Ezquerria y
con acequia. Valor para la subasta 1.220 pese-
tas.

Crispín Peguero Peg: Un campo, sito en la
partida de Acequia Nueva, de este término, de
cabida de 21 áreas, 39 centiáreas; que linda por
N. con monte común, por S. con camino de
herederos, por E. con Germán Viruete y por
O. con Antonio Artigas. Valor para la subasta
280 pesetas.

Pedro Gracia Apolátegui: Un campo, sito en
la partida de Miralbueno, de este término, de
cabida de 38 áreas, 13 centiáreas. Valor para
la subasta 320 pesetas.

Sebastián Baquero Baquero: Un campo, sito
en la partida de Balsa, de este término, de
cabida de 26 áreas, 16 centiáreas; que linda por
N. con Manuel Baquero, por S. con José Ordo-
vás, por E. con loma y por O. con Marcos Ba-
quero. Valor para la subasta 160 pesetas.

Manuel Gracia Expósito: Un campo, sito en
la partida de Prado de Lagata, de este término,
de cabida de 3 áreas, 58 centiáreas; que linda
por N. con Baltasar Mínguez, por S. con Tadeo
Sanz, por E. y O. con acequia. Valor para la
subasta 160 pesetas.

Ramón Ansón Peg: Un campo, sito en la par-
tida de Corral de Bañón, de este término, de
cabida de 78 áreas, 27 centiáreas; que linda
por N., S. y por E. con monte y por O. con
senda. Valor para la subasta 240 pesetas.

Joaquín Domingo Panivino: Un campo, sito
en la partida de Huerta Arboleda, de este
término, de cabida de 35 áreas, 75 centiáreas;
que linda por N. con acequia, por S. con San-
tiago Mínguez, por E. con Manuela Clavería y
por O. con Beneficio de Alacón. Valor para la
subasta 500 pesetas.

José Artal Mariandía: Un campo, sito en la
partida de Miralbueno, de este término, de ca-
bida de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por
N. con acequia, por S. con Pedro González, por
E. con Cristóbal Artal y por O. con camino de
herederos. Valor para la subasta 280 pesetas.

Carmen Moliner Baquero: Un campo, sito en
la partida de Miralbueno, de cabida de 93 áreas,
55 centiáreas; que linda por N. con Joaquín
Clavería, por S. con Esteban Lahoz, por E. con
camino y por O. acequia. Valor para la subasta
4.480 pesetas.

Amado Luesma Artigas: Un olivar, sito en la
acequia Nueva, de este término, de cabida de 4
áreas, 77 centiáreas. Valor para la subasta 240
pesetas.

La subasta de referencia tendrá lugar el día
once de diciembre próximo y su hora de las
quince, bajo la presidencia del Sr. Juez munici-
pal, en la que se admiten proposiciones que cu-
bran por lo menos las dos terceras partes de
dicho valor. Si transcurrida una hora no se pre-
sentase ninguna, se abrirá nueva licitación por
media hora, en la que servirá de tipo las dos
terceras partes del valor de cada finca, y serán
admitidas las posturas que cubran las dos ter-
ceras partes de este nuevo tipo.

Y como quiera que los deudores referidos no
residen ni tienen representante en este pueblo,
ni han participado a la Delegación de Hacienda
el lugar de su residencia o la persona que ha
de representarles, se les notifica la subasta por
medio de la presente, que se remite a la Tesore-
ría de Hacienda de esta provincia, para que pue-
da acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL,
según disponen los artículos 151 y 154 del Esta-
tuto de Recaudación.

En Letux, a 16 de noviembre de 1929.— El
Recaudador, Mariano Usón.

SECCIÓN SEXTA

Luna.

N.º 8.486.

Durante los días 7, 8 y 9, de diciembre pró-
ximo, y horas de ocho a doce de la mañana y 3
a 6 de la tarde, se hallará abierta, en esta Casa
Consistorial, la cobranza voluntaria del 4.º tri-
mestre del repartimiento general de este Ayun-
tamiento, correspondiente al año actual.

Al mismo tiempo se recaudará el canon por
aprovechamiento de labor y siembra en terre-
nos comunales, correspondiente al año forestal
1928-1929.

Luna, 27 de noviembre de 1929.—El Alcalde, José Soro.

Paracuellos de Jiloca. N.º 8.465,

El Ayuntamiento pleno de este pueblo saca a concurso el afianzamiento sobre el arbitrio de carnes frescas para el ejercicio próximo de 1930, teniendo lugar el día veintinueve de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales; pudiendo presentarse las solicitudes en pliego cerrado hasta la misma hora del día señalado para el concurso, siendo el tipo de éste el de mil quinientas pesetas; hallándose de manifiesto en esta secretaría el pliego de condiciones y demás a que se refiere el artículo 5.º del citado Reglamento.

Paracuellos de Jiloca, 29 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Pedro Roy.

El Ayuntamiento pleno de este pueblo saca a subasta el arriendo del servicio de matadero, por el tipo de mil pesetas, para el ejercicio próximo de 1930, teniendo lugar esta subasta el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las dos de su tarde, por pliegos cerrados, que podrán presentarse hasta la hora señalada para la subasta, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales; la cual se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos a que se refiere el artículo 5.º del citado Reglamento, que se hallarán de manifiesto al público en la secretaría hasta el mencionado día.

Paracuellos de Jiloca, 29 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Pedro Roy.

Quinto. N.º 8.488.

Para poder confeccionar con la mayor exactitud el repartimiento general de utilidades del ejercicio próximo de 1930, por el presente se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros que las obtengan de las que se produzcan en este término municipal, para que las declaren por escrito en esta Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia; advirtiéndoles que los que no lo hagan, se les considerará conformes con los datos que obran en la oficina municipal y sin derecho a reclamación, respecto a la cuota que se les asigna ni a la totalidad del reparto.

Quinto, 23 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Teodoro Plo.

Salillas. N.º 8.487.

El día 15 del próximo diciembre, a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial, las subastas de arbitrios municipales que se expresan a continuación, para el año de 1930.

A las nueve horas, la de el arbitrio sobre carnes, bajo el tipo en alza de 1.600 pesetas.

A las diez horas, la de el arbitrio del sacrificio de reses en el macelo, bajo el tipo de 1.100 pesetas.

A las once horas, la del arbitrio sobre pesas y medidas con carácter obligatorio, bajo el tipo en alza de 500 pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores ajustarse a los respectivos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior de la subasta.

Si no hubiere postor para alguna de estas subastas, se celebrará otras segundas, el día 22 del mismo mes, a la misma hora y con la rebaja del 15 por 100.

Salillas de Jalón, a 29 de noviembre de 1929. El Alcalde, M. Rosel Ramón.

Pedrola. N.º 5.397.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de mayo del año actual.

Sesión del día 6.—Aprobar el acta anterior. Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Proceder al cubrimiento del trozo de acequia que pasa por la calle de la Virgen.

Requerir a Manuel Turmo Zapater para que abone a este Ayuntamiento por la contribución urbana del antiguo matadero desde el 4.º trimestre de 1927 inclusive, y que en lo sucesivo sea abonada por él, como dueño del edificio.

Solicitar de la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral la remisión de copia certificada de todas las actas de deslinde de este término municipal con todos los límites, sufriendo el reintegro de las mismas.

Comunicar al relojero José Palomar que no funciona la sonería de los cuartos del reloj público, y que no se puede abonar su factura.

Aprobar las liquidaciones del reparto de guarderío y del reparto de utilidades, ambos de 1928, presentadas por el Recaudador D. Pedro Contreras.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta anterior. Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Dejar pendiente de aprobación una factura de Vicente Lagunas, por reparación del arco de la Virgen del Rosario.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta anterior. Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Aprobar la factura del relojero José Palomar, importante 40 pesetas.

Abonar a Salvat, editores, 30 pesetas, por suscripción de abril al diccionario Salvat.

Nombrar con carácter interino a D. Manuel Martínez Duarte Comadrón de la plaza de Matróna de esta villa y Alcalá de Ebro.

Aprobar la factura de Vicente Lagunas, por reparación del arco de la capilla de la Virgen del Rosario, importante 454 pesetas, y que se haga efectivo su importe.

Que se abone a la administración del BOLETÍN OFICIAL 2'50 pesetas, por cuenta de gasto en confeccionar el Censo electoral Corporativo.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta anterior. Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Declarar desierto el segundo concurso anunciado para la provisión de dos plazas de Matróna titular, una para esta villa solamente y otra para esta villa y Alcalá de Ebro, por falta de aspirantes, y que en lugar de anunciar nuevo concurso por infructuoso, la primera sea desempeñada por D. Florentino Santolaya y la última por D. Manuel Martínez Duarte, según se ordena por la Superioridad.

Abonar a Juan M. Sancho Logroño 50 pesetas, por alfalfa suministrada para los caballos de la Guardia civil.

Abonar los haberes del mes actual a los empleados de secretaría alguacil, voz pública, encargado del Matadero, guarda y pensión a la viuda de D. Plácido Carro.

Citar a la Corporación en pleno a la festividad del Corpus Christi, según invitación del señor Cura párroco, obsequiándoles después.

Abonar una letra comercial de los hijos de Arisó, de Barcelona, por 16'90 pesetas en pago de la báscula del Matadero.

Aprobar una factura de 23 pesetas por teja y ladrillo invertidos en la capilla de la calle de la Virgen del Rosario, de Inocencio Lafuente.

Aprobar una factura de Cuartero y Balaguer de 52'50 pesetas, por trabajos y material de carpintería invertidos en la Capilla de la Virgen del Rosario.

Aprobar y abonar el importe de las facturas presentadas por Generoso y Mariano Bericat, por trabajos y materiales de herrería empleadas para obras y servicios del Ayuntamiento, importantes 628'50 pesetas.

Dejar pendiente de resolución, una factura de los Sres. Bericat.

Aprobado este extracto en sesión celebrada el día de la fecha.

Pedrola, 16 de septiembre de 1929.—El Secretario, Francisco Marín.—V.º B.º—El Alcalde, Eugenio Tovar.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos e. materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 8.478.

TEJERIZO, Julián; domiciliado últimamente en la calle Agustín, número 3, y cuyas demás

circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Palomares, al objeto de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 326 de 1929, sobre estafa y hurto.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de concurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 8.479.

ARBIZU MUÑOZ BAENA, Eduardo-Indalecio; de 51 años de edad, viudo, hijo de Fernando y Teresa, Agente comercial, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Checa, número 24, procesado en causa número 196 de 1929, sobre lesiones y daños por choque de vehículos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Palomares, al objeto de constituirse en prisión bajo fianza y demás diligencias acordadas en dicho sumario.

Núm. 8.477.

COLÁS TEJEDOR, Lucio; natural de Tolosa, de estado soltero, profesión maquinista, de 40 años, hijo de Florencio y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 329 de 1929, sobre hurto.

Núm. 8.475.

ESTRADERA GOMARA, Manuel; hijo de Domingo y de Joaquina, de 25 años de edad, soltero, natural de Zaragoza, sin domicilio fijo conocido, últimamente ha estado detenido en la Prisión provincia de Sevilla, a disposición de la Audiencia de dicha ciudad, en méritos de causa que se le instruyó por robo; comparecerá, o manifestará su domicilio, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería D. Lorenzo Monclús Fortacín, Juez permanente de la 5.ª Región, en los locales del Juzgado, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, con objeto de serle notificada la providencia recaída en el procedimiento previo instruido con motivo de acreditar su situación militar, y para advertirle que ha sido incluido en el próximo alistamiento, por el distrito de San Carlos, de esta capital.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1929.—El Comandante Juez, Lorenzo Monclús.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 8.420.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Esteban Cardona Gracia, vecino de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que se instruye contra el mismo con el número 479 de 1929, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5087.

Comunidad de Regantes de Alcalá de Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general de regantes para el día 15 del próximo mes de diciembre, a las quince horas, en la Casa Consistorial; y si en dicho día no se reuniese suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria, con los que asistan, al domingo siguiente, día 22 del mismo mes, a la misma hora y en el propio local.

Alcalá de Ebro, a 26 de noviembre de 1929.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Sancho.

Sindicato de Riegos de la villa de Pedrola.

Por el presente, se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para que el día 23 del mes de diciembre, a las dos de su tarde, comparezcan en el Salón de Sesiones, sito en la calle de Ramón y Cajal, al objeto de dar cumplimiento a cuanto determinan el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad y 43 de las Ordenanzas de la Hermandad de la acequia de Pedrola; advirtiéndole, que si en dicho día no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, según determina el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de partícipes que asista.

Pedrola, a 28 de noviembre de 1929.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Tobar.

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 de su Reglamento de ordenanzas; dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las nueve en punto de la mañana, en la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente; se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse durante el año 1930 el reparto de alfarda para dicho año; se procederá a la elección de las vacantes reglamentarias del Sindicato y Jurado de riegos y del Presidente de la Comunidad, y se someterá a la aprobación de la Junta la variación más conveniente en el alternador para mejorar el alumbrado público y particular; advirtiéndole que si por falta de número de regantes asistentes no pudiera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 4 de enero de 1930 con el número de regantes que asistan y en el punto y hora ya indicados.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, 1.º de diciembre de 1929.—El Presidente de la Comunidad, Albino Casado.

Núm. 8.508.

Sindicato de Riegos de Caulón, de Plasencia, Urrea y Bardallur.

Conforme dispone el artículo cuarto de las Ordenanzas de esta Comunidad, el día 23 de diciembre próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la reunión de la Junta general de regantes, en la cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º de las mismas; si en dicho día no se reuniese número suficiente para celebrar sesión, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, en el mismo local y hora, siendo valederos los acuerdos que se tomen con los que asistan.

Plasencia de Jalón, a 23 de noviembre de 1929.—El Presidente, Joaquín González.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRESA DEL HOSPICIO